



BUIN,

06 MAR 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 705** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La **Providencia N° 2.917**, de fecha 25 de febrero de 2020, ingresada por Magaly Aravena Garate, junto con la solicitud en la cual requiere realizar feria de las pulgas en la Villa Rengifo.

4.- La **Resolución** del Administrador Municipal que instruye a decretar lo requerido exento de pago.

**DECRETO.**

1.- **Autorizase** la realización de la feria de las pulgas a cargo de la Organización Comunitaria que se indica, la que podría implicar uso de la vía pública:

Organización/Solicitante	Actividad	Fecha	Lugar
Magaly del Carmen Aravena Gárate <i>Junta de Vecinos Villa Manuel Rengifo</i>	Feria de las Pulgas	07.03.2020 21.03.2020 04.04.2020 18.04.2020 09.05.2020 23.05.2020 De 17:00 a 20:30 Hrs.	Villa Manuel Rengifo, Buin

2.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. VZS(S). fep.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Buin Seguro  
- Archivo SECMU

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde